¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,458. BUENOS AYRES, JUEVES 15 DE ENERO DE 1852.

Continuacion de la sesion de la H. Junta de Representantes, desde el 15 al 20 inclusive de Septiembre último—

Sigue el Sr. *Moreno*—*La muerte del Gefe del Estado y de sus sostenedores*.... ¡Ah! ¡Qué crímen!.... Los Gobiernos, pues, de las Provincias, sus Cámaras Legislativas, los pueblos mismos, que por una eleccion directa, la mas libre, la mas espontánea, han proclamado por Gefe del Estado al esclarecido General Rosas,—han resistido sus reiteradas renuncias—La República Argentina toda que lo reconoce por autor de sus nuevas Glorias, por el Restaurador del órden, por el númen tutelar que le ha dado la paz—La República, repito, la Europa misma, que ha tratado con él, que lo reconoce por un Gobierno fuerte, legal—Todos quedan envueltos en el funesto anatema,—todos quedan condenados á muerte por este decreto de exterminio,.... ¡Qué horror!.... ¿Pero qué se quiere.... qué se pretende?—¿Un congreso?—Pero el Honorable Señor Palacios ha dicho que ya lo teníamos; otro Señor Diputado ha dicho: "Que ningun Gobierno existe ni ha existido que haya tenido un sufragio universal como el del Señor Rosas; yo volveré sobre esto....¿Pero cual es el orígen.... cual el objeto, cuales las circunstancias de esta funesta defeccion?.... Examinemos este triste cuadro de las desgracias de la Patria; un Honorable Diputado ha dicho: "Que la traicion de Urquiza provenía de su ambicion, de un orgullo innoble"—Sin desconvenir en este pensamiento, permítaseme agrandar este pensamiento—No busquemos, Señores, el orígen de esa negra traicion, en el innoble orgullo, en las aspiraciones locas, no en los rencores inextinguibles del impío bando unitario, no en la seduccion extrangera—¿A qué puede aspirar, qué apetecer, el que se ve al frente de un pueblo que puede hacer feliz, el que ve ante sí un inmenso porvenir?.... Esa perfidia escandalosa, sin dejar de participar de aquellos motivos, sin dejar de estar salpicada con sus manchas de sangre; tiene un tinte que le es peculiar—su orígen está en el corazon, en un corazon petrificado, insensible á todo lo que es noble, elevado, grande, que resiste á todas las sensaciones, á los instintos mismos de la naturaleza, y en el que no puede imprimirse el fuerte sello de la gratitud:—la ingratitud, sí, con todos sus odios, con sus envidias han fulminado el bárbaro anatema—los rencores del ingrato han proclamado ese programa de exterminio:—¡La ingratitud!—¿Pero cual es el objeto ostensible?—La organizacion del pais—¡¡La organizacion!!—Pero esto es una cruel ironía!.... La organizacion del pais que se insurrecciona, que se quiere destruir, que se mata!... Y se nos mata, Señores, se destruyen las fortunas, se provoca la guerra civil, una guerra á muerte; una guerra de exterminio... ¡Y se quiere organizar?—Pero esto es cruel.... ¿En donde estamos, Señores?.. Pero entremos en esta cuestion de origen Europeo, examinemos este motivo, del que los extrangeros y los que se han acogido á sus banderas se han servido siempre para desorganizarnos, dividirnos y dominarnos proclamando siempre la organizacion del pais, y he dicho de origen Europeo, porque son los Gobiernos Europeos los que agitan nuestras desgraciadas disensiones, y los que al ver el estado en que ellos mismos nos ponen, nos compadecen despues con una cruel ironía; son los extrangeros que recibidos en este pais eminentemente hospitalario con una cordialidad inusitada en el suyo, en nuestras tertulias, en nuestras reuniones, que ponderan la belleza y salubridad del clima...Oh, nada hay comparable á Buenos Ayres, dicen: *No hay otro que Rosas para mandar*; pero cuando vuelven á Europa, nos desprecian; *El pais no está organizado, no tiene constitucion*: y son muy pocos los que nos hacen justicia—¿Pero, qué digo; los extrangeros transeuntes, las modistas mismas de Paris cuando mandan los resagos de sus viejas modas, cuando se las vé hacer uno de esos trajes cargados de colorines de mal gusto, si se les pregunta cual es su objeto contestan con una compasion desdeñosa *c'est pour les colonies*, esto es para las colonias—Todavia somos colonos, Señores, para muchos Europeos; pero no saben que estos colonos los conocen perfectamente, y si no los desprecian, los compadecen—No es aquí, Señores, tan solamente; no es en los nuevos Gobiernos de América, es allí mismo, es en Europa en donde la *propaganda* monárquica se emplea en deprimir todo lo que es noble y grande, en aniquilar, en extinguir el principio Republicano; los congresos se suceden unos á otros y como ha dicho un periódico de Francia cuyo artículo he leido en los nuestros, uno de estos dias, "donde se juntan los Reyes la libertad desaparece"—Este es el "*quidquid delirant Reges*" del antiguo poeta que bien pudiera traducirse por un adagio español "Junta de rabadanes muerte de oveja"—Esto es lo que sucede allí, Señores, todas las revoluciones actuales en Europa han tenido su orígen en exigencias justas y reconocidas por los mismos soberanos; pero estos no se hallaban en disposicion de acceder á ellas—¿Y qué han hecho?... cual ha sido su política?....... cuales han sido los medios que han empleado?..... Han agitado los pueblos, han exagerado las opiniones, han suscitado la division entre los mismos liberales, los han dividido en intereses, han provocado la ambicion, han seducido, y cuando han visto, aglomerados todos estos combustibles, producir un incendio, entonces se presentan como pacificadores á reorganizar, á dar la paz á los pueblos; sus legiones de soldados marchan, y no se detienen hasta sofocar el movimiento de los pueblos que ellos habían exaltado con su ruina; asi ha sucedido en Alemania, en Hungria, en Ytalia; Roma misma ha sido víctima de esta política cruel: nadie mas dispuesto á dar á sus estados las instituciones que exige imperiosamente el siglo, que el Padre comun de los Fieles—El inmortal Pio IX abre una nueva era, los pueblos todos lo saludan con entusiasmo y este hombre eminente, perplejo è irresoluto á la vista de su ministro muerto, y yo estoy seguro de que aquel que clavó el puñal en el corazon de Rossi, fué un emisario comprado con el oro del Austria ó de la Rusia—Estos son los medios de la Santa Alianza, estos son los medios de esa verdadera logia de la propaganda monárquica—Se vé bien que ellos no han olvidado el antiguo axioma de su política que se ha hecho proverbial "Divide et impera"—Esto mismo se hace entre nosotros actualmente, y en esto me he fundado para decir que el motivo de esa negra traicion es de orígen Europeo; pues bien, quiero entrar, repito, de lleno en esta cuestion—La República Argentina, dicen, no está organizada; ¿y en qué se fundan? en que no tiene un libro que se llama constitucion, en que está presidida por un poder dictatorial; en que la guerra no ha cesado en ella desde que se declaró independiente—Pero si estas razones tuviesen alguna fuerza sería preciso decir, que la Europa entera no está constituida—¿Cual es en ella el poder, cual la nacion que reposa hoy "despues de muchos siglos" sobre la base estable y segura de una Constitucion?—No será la Francia que en cincuenta años, ha tenido tantas constituciones como gobiernos, y ha pasado por todas las formas de Gobierno posibles—No será la Ytalia, que luchando con el absolutismo extrangero despues de haber visto derramada la sangre mas preciosa de sus hijos, lucha hoy mismo por conquistar el reconocimiento de los primeros derechos del hombre—No será la España esencialmente absolutista y nominalmente constituida, despues de una larga y sangrienta guerra—¿Pero lo será la Alemania, la Rusia, la Prusia?—Basta, Señores, por no hablar de las naciones de segundo órden, dependientes siempre si se exceptúa la Ynglaterra, cuya carta magna está escrita en el corazon del pueblo ingles y cuya constitucion está en sus costumbres; no trepido en decirlo, la Europa toda se halla hoy inconstituida—Y no es extraño, Señores, ni puede ser de otro modo—La lucha del absolutismo con la libertad, la guerra de los Monarcas con los pueblos, está hoy en su mayor fuerza, aunque el éxito no es dudoso—¿Qué son hoy los Reyes?—Acaba de preguntar un orador en la tribuna Francesa—Pero como los grados de la misma libertad son relativos al estado del progreso y civilizacion de los pueblos y al poder mismo de los Gobiernos, nace necesariamente la dificultad de combinar estos elementos, y las constituciones que reciban los pueblos diferirán en sus formas y pasará mucho tiempo antes que estos lleguen á gozar de un estado perfecto de constitucionalidad, y despues de obtenerlo, las constituciones recibirán las modificaciones que solo es dado al tiempo prever—

Este es el órden gradual de la civilizacion y del progreso, pero cuando una turba de agitadores, que hubo siempre y habrá en todas las naciones como los salvages unitarios, han querido romper las barreras de este órden mismo, cuando desnaturalizando los principios, han querido explotar en favor suyo la opinion y la decision de los pueblos, entregándolos á la mas funesta tiranía; entonces han suspendido su curso las leyes constitucionales, se han creado poderes fuertes por la ley, y estos derrocando la anarquía han sido la salvacion de los estados—La Francia de hoy, todos los Gobiernos modernos, como los antiguos en Europa, las mismas Repúblicas Americanas han obrado de este modo: todas en circunstancias extremas han nombrado un poder dictatorial investido con las mas ámplias facultades—¿Y quien dirá que estos Gobiernos no son constitucionales?—Pues esto es precisamente lo que ha hecho el pueblo Argentino—Que no se nos insulte, pues,—que no nos pida la Europa lo que ella misma no tiene, lo que ella no puede dar—Que no nos arroje al rostro el baldon de que en cuarenta años no hayamos podido constituirnos, ese baldon nos correspondería á nosotros devolvérselo, á nosotros los Americanos, que hemos enseñado á la Europa, que hemos *popularizado* en ella los principios Republicanos—Las nuevas Repúblicas Americanas, sí, no son solo un ejemplo que demuestra la posibilidad de esta forma gubernativa, contra la antigua doctrina Monárquica, sino que sirven ya de modelo á la Europa misma—La única forma de Gobierno posible es la Americana, *esta es la única que nos conviene*, acaba de decir en la tribuna Francesa uno de sus mas cèlebres oradores, no recuerdo bien si Thiers ó Lamartine—Con respecto á nosotros los Argentinos podemos vanagloriarnos de que venciendo todos los obstáculos de la guerra, y la resistencia que la política Europea nos ha opuesto, gozamos hoy los beneficios de una constitucion civil y política—Sí, la tenemos, para gloria nuestra—En el memorable 25 de Mayo de 1810, se proclamó la libertad y con ella todos los derechos del hombre—En 1811 la junta gubernativa era propiamente un congreso federal, pues se componía de los diputados de todas las provincias, por reglamentos y leyes de varios cuerpos representativos, se establecieron, la division de poderes y su independencia; la responsabilidad Ministerial, el sistema de la hacienda pública, la ley de la libertad de cultos, la Electoral, todas las leyes en fin que constituyen la libertad mas ámplia, y que solo pueden encontrarse en una Constitucion la mas liberal y perfecta; estas leyes están hoy vigentes y bajo la custodia de un poder fuerte—¿Qué es pues lo que falta....qué se quiere?—No ignoro, Señores, lo que falta—Lo que faltan: leyes orgánicas, ¿pero es la actual situacion la oportunidad de hacerlas? pero dicen que el poder que preside el estado es dictatorial; pero ¿cual es la causa?—El Señor Campana lo ha expresado con mucha propiedad—¿Como hemos de tener, Señores, ha preguntado él, un gobierno regulado por formas estables y legales, si los salvages se nos atraviesan é impiden el llegar al término deseado?—Sí, Señor Campana, se nos atraviesan; ocupados constantemente en buscar un bien cuando tocamos el término de los males, cuando estamos saboreando este nectar de los Dioses, la dulce y sabrosa paz, es acibarado este gusto, este deleite—Estos sinsabores, ¿han consistido en la falta de constitucion? ¿nunca hemos tenido gobiernos legales, constitucionales?—¿Y quien los ha derrocado?—Examinemos aun, Señores:—El Señor Riglos ha citado con mucha precision las épocas gloriosas para el Señor General Rosas, y gloriosas tambien para la Patria, yo voy á seguirlo en su relacion deteniéndome un momento en cada una de ellas—

La Provincia gozaba de una dichosa paz, resultado precioso de los primeros trabajos del esclarecido General Rosas—Empleando todos los medios de la seduccion y de la intriga (que fueron por cierto muy conocidos y notorios) fué derrocado un gobierno legal—Los pretendidos progresistas, los hombres de la civilizacion, proclaman el funesto sistema unitario, y levantan una presidencia, rechazada por todos los pueblos de la República—Frustrados sus planes desorganizadores huyen, desertan, jurando una cruel venganza—El pendon de la anarquía se levanta por los prosélitos de la secta unitaria; un motin militar acomete al Gobierno y el puñal parricida se clava en el corazon de la madre Patria y se manchan sus recientes glorias con la sangre del Gefe del Estado—Si se pregunta ¿cual es la causa de tantos males? sus perpetradores contestan muy tranquilos, que la organizacion del pais!! ... del pais que matan, y que perecería si Dios en sus misericordias no nos hubiera dado un hombre todo de su mano, uno de esos hombres que reserva para salvar y constituir los pueblos; Don Juan M. Rosas aparece y fué para nosotros una providencia; su mano fuerte enfrenó la anarquía, consolidó el sistema federal y dió á toda la nacion, el don celestial de la paz—

Despues de este servicio eminente y sin semejante, el ilustre Argentino dá el testimonio mas conspícuo de su respeto á la ley, deja el mando, se retira modesto, bendecido de pueblos, y marcha al frente de un ejército que él había creado, á cumplir sus mas caros votos, á engrandecer el territorio de la Provincia, á descubrir nuevos géneros de riqueza pública y conquistar para el pais un inmenso porvenir de paz y prosperidad—¡Ah Señores! este servicio no ha sido bastante apreciado—El Señor General Rosas ha sido el primero quizás, que ha comprendido toda la grandeza, toda la riqueza de nuestro territorio, al menos, él ha sido el primero que con sus inmensos trabajos rurales ha enseñado á explotar esa rica mina; él ha sido el primero que agrandando la industria ha sacado de la tierra el precioso grano de Ceres, el grano de oro en que consiste la gran riqueza de nuestro territorio, y se habla de Californias!—¡¡Qué California hay comparable con nuestra rica tierra, con nuestra inmensa campaña!!!... Pero continuemos; antes de retirarse predice los males que nos amenazaban, quiero recordar, Señores, las notas de aquella época, en estas salas se escucharon sus notas; en una firmada por todos los ministros, anuncia que se retira del mando concluido el término legal; en otra autorizada por el Señor Zúñiga, amonestaba que no nos alucinásemos con la aparente tranquilidad del pais, que había una gran conflagracion y que se necesitaba de un poder, de un brazo fuerte, para detener el movimiento revolucionario—Su inteligencia previsora leía en el porvenir, y este fué triste por cierto—Los agitadores se levantan nuevamente, proclamando principios que ignoraban, proclamando Constitucion; aquella era una verdadera guerra que empezó por los periódicos y precisamente muchas de las mismas personas que levantan hoy el pendon de la rebelion, estaban en todas partes de la Ciudad, hasta por las esquinas tratando de la regeneracion; porque, Señores, en aquella época había mas regeneradores, que hoy hay agiotistas—El pais se vió entonces mas expuesto que nunca á perecer, los agitadores provocaban en todas partes una reaccion, los verdaderos federales, los amigos del órden constitucional, son perseguidos por todas partes; todos los elementos están preparados: el pais vá á sucumbir y si se pregunta ¿cual es la causa?—Se contesta, la regeneracion del pais—¡Què fuera de nosotros, SS., sin la influencia del nombre solo de Rosas!!—Sí, Don Juan M. Rosas había conquistado ya un nombre inmortal—La influencia de este nombre solo era independiente de su voluntad, y el pueblo argentino era reconocido—El pueblo que jamás se engañó, en lo que tiene relacion con su prosperidad, este pueblo, digo, comprendió por el pasado cual era su porvenir; junta sus comicios públicos, y por la eleccion mas libre, mas directa y espontánea, encomendó los destinos de la Patria á su libertador; con las facultades mas ámplias: y el pueblo no se engañó—

Pero faltaba á los unitarios un crímen para merecer el dictado de *salvages:* y este crímen se perpetra; devorados por la ambicion por una negra envidia, se entregan, se venden al extrangero—Una nueva coalicion suscitada por el Gobierno del Brasil, apoyada por dos poderosas naciones se presenta—La tempestad amenazadora fulmina el rayo aterrador sobre Buenos Ayres; invadida por sus mismos hijos, la patria, su gloria, sus leyes, todo, quedará sumergido en la horrorosa vorágine abierta por la perfidia y en que se ven hervir todos los crímenes—¿Què hacer?—El Gefe del Estado estaba investido de un poder fuerte por la ley, de un poder constitucional, porque nada hay mas constitucional que la ley, que la ley de salvar la Patria; pues que la salud de la Patria es la suprema ley de las naciones, y esta ley, y este poder, salvó la Patria—

Don Juan Manuel de Rosas ha triunfado en el campo de batalla, y en el de las negociaciones, de todos los enemigos de la Confederacion—Los salvages unitarios, la intervencion Brasilera, las armas del vándalo Rivera, la fuerza de dos grandes naciones, todo ha sido resistido con suceso—Este es el triunfo de D. Juan Manuel Rosas, y este triunfo es debido al poder que investia este eminente patriota; sin él no hubiera podido desplegar los recursos de esa inteligencia vasta, con que fué dotado del Cielo para grandes empresas; con él se ha presentado fuerte como una columna de granito contra la que se han venido á estrellar todos los enemigos del Estado—

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

LA CONFEDERACION ARGENTINA Y EL BRASIL.

EXTRACTO.

XVI.

(*Continuacion.*)

(El artículo anterior se registra en la Gaceta N.° 8,456.)

Yntentando el Gabinete Brasilero contestar la protesta de la Legacion Argentina contra el reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay, dijo que la manifestacion de los impedimentos del Gobierno Argentino para reconocer la Yndependencia del Paraguay hecha al Sr. Leao, apenas podía ser oida, como referencia de un incidente que sin influir en la política del Gobierno Ymperial, podía ser libremente avaluada por el Gobierno de la Confederacion—Que es gratuita la suposicion de que el ex-Ministro Leao pudiese considerar el reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay como un acto ó emergencia nueva que pudiese ser objeto de controversia ó discusion para el Gobierno Ymperial, pues era un hecho que estaba hacía muchos años consumado por este, como lo sabía aquel ex-Ministro—Que el Mensage del Gobierno Argentino no era un documento claro para conocer la marcha política que se proponía adoptar respecto al Paraguay cuya independencia no rehusaba de una manera formal—Que la Yndependencia del Paraguay es coetánea, y resulta del mismo principio que la Provincia de Buenos Ayres puede invocar á su favor—Que aun cuando sea cierto que durante el dominio de la España en América, el Paraguay constituia con otras Provincias el Vireinato de Buenos Ayres, esta division territorial era un acto inherente de la Soberanía de la Metrópoli; pero

que destruida esta, quedó disuelta aquella division territorial como todos los actos que tuvieron orígen en aquella Soberanía—Que las Provincias reasumieron el ejercicio pleno y absoluto de la Soberanía, y que en tal caso es fuera de duda que solamente la voluntad libre y espontánea de ellas, podía regular las nuevas nacionalidades que surgieron de las ruinas del régimen colonial—Que la voluntad libre del Paraguay fué formar desde luego una nacionalidad independiente de la de Buenos Ayres, como lo resolvió su Asamblea general reunida el 17 de Julio de 1811, la que entre otras medidas decretó que la Provincia del Paraguay se gobernaría por sí misma, separada y sin intervencion de la de Buenos Ayres, lo que fuè comunicado á dicho Gobierno por oficio de 20 de Julio del mismo año, y que este lejos de protestar en tiempo alguno contra la Yndependencia del Paraguay la reconoció en oficio fecha 28 de Agosto del mismo año, y por el artículo 5. ° del tratado de 12 de Octubre de 1811, que el Ministro Brasilero supuso falsamente concebido en estos términos—"En consecuencia de la Yndependencia en que queda esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Ayres conforme lo que fué estipulado en la citada respuesta oficial de 28 de Agosto último, tampoco la mencionada junta pondrá reparo en el cumplimiento y ejecucion de las demas deliberaciones tomadas por el Gobierno del Paraguay, y en junta general conforme á las declaraciones del presente tratado"—Que fiel el Paraguay al principio de su Yndependencia estableció despues en 12 de Octubre de 1813 una constitucion ó plan de gobierno, y que el Gobierno de Buenos Ayres respetó esta independencia tan religiosamente, que cuando reunió en 1826 el congreso de todas las Provincias para constituir la República no incluyó al Paraguay—

Que contra la extension y generalidad que se dá al principio que la division geográfica de las Repúblicas Sud Americanas tomó por base la division territorial preexistente, arguye el hecho de que del Rio de la Plata se formaron inmediatamente dos Estados independientes, Argentino y Paraguayo, que del primero se formaron posteriormente el Boliviano y Oriental del Uruguay &a.: que si en muchas Repúblicas continuó en regir la division territorial preexistente, esto no puede explicarse sino por la incorporacion expresa ó tácita de las provincias que las componen, lo que no puede aplicarse al Paraguay—Que la proclamacion de Yndependencia que hizo el Paraguay el 5 de Noviembre de 1842 no debe interpretarse sino como el deseo de este Estado de abandonar el sistema de aislamiento en que habia permanecido, y el reconocimiento del Gobierno Brasilero en 1844, como una adhesion á ese acto, en coherencia á la política que siempre habia seguido con respecto á ese Estado al que siempre lo habia reconocido independiente, como lo prueban los enviados que acreditó en 1824, 1826, 1841 y 1842—

Tal fuè la contestacion del Gobierno Brasilero: en ella trató de constituirse en Juez de los derechos soberanos de la Confederacion Argentina, tomando parte en una cuestion enteramente extraña para él, y violando de este modo los principios del derecho internacional, que preceptúan la supremacía de las Naciones, y que muy señaladamente ordenan, no tomar parte en las cuestiones de las demas, sino cuando su honor y seguridad las obliga á ello, en defecto de garantías ó satisfacciones solicitadas—Reunió ademas el Gabinete Brasilero en ese pérfido documento todos los sofismas, todos los embustes, todas las infamias con que ha pretendido legalizar el quebrantamiento de sus obligaciones solemnes, contraidas por tratados públicos, y sus maquinaciones para subvertir el órden fundamental de las Nacionalidades Sud Americanas, destruyendo al principio de la descripcion geográfica preexistente en que ellas se apoyan—

En este documento se encuentran establecidos principios inexistentes y hechos absolutamente inexactos—La manifestacion hecha por el Ministro Argentino al Señor Carneiro Leao, de las razones que impedían á su Gobierno prestarse al reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay y la promesa de aquel Ministro de suspender el reconocimiento de dicha Yndepencia hasta ser mejor ilustrado, eran hechos realizados—Esa manifestacion del Ministro Argentino, no podia dejarse de considerar como una exposicion y reclamo directo de derechos perfectos, y la consideracion prestada por el Señor Carneiro Leao, como la consecuencia de una obligacion de todo Estado en sus relaciones con los demas—Pero el Ministro Brasilero, para justificar la contrariedad de su política con la de su antecesor no hesitó en declarar: que la manifestacion del Ministro Argentino, apenas podía ser oida como referencia de un incidente sin obligacion emergente para el Gobierno Ymperial, sin consecuencia séria, y consiguientemente sin derecho de la Potencia que refería el asunto competente y amigablemente—

El Gabinete Ymperial no encontraba derecho en el Gobierno Argentino para prevenir un hecho por el que iban á ser vulnerados sus derechos de soberanía y sus grandes intereses sociales; y no se consideraba obligado á suspender la realizacion de ese atentado, hasta oir préviamente al Gobierno del Estado, que iba á ultrajar tan sériamente, y á quien brindaba tan reiteradas protestas de benevolencia y amistad—

Esta teoría solo pudo ser sostenida por un Gabinete alevoso, sin fé en el derecho internacional, y sin respeto á los tratados solemnes que obligan al Brasil—El dice como se vé, que "no tiene consecuencia séria" el quebrantamiento de una promesa solemne, y el hecho de autorizar con un precipitado reconocimiento, la desmembracion ilegítima del territorio de una Nacion que conservaba con él relaciones de sincera amistad, y que en época cercana le había dado prácticas pruebas, de su interés por evitar la desmembracion de una parte importante del Ymperio—

Al resolver el Gabinete del Brasil una cuestion en la que no era parte legítima, ni podía ser Juez sin quebrantar los principios mas evidentes del derecho internacional, que establecen un respeto ilimitado á la Yndependencia de las Naciones, y consiguientemente el dogma de no intervencion; al hacerlo cuando no era llamado á tomar parte por motivos de seguridad ó de honor pronunciándose contra los derechos Soberanos de la Confederacion, y en apoyo de una desmembracion ilegítima en principio, y funesta en sus consecuencias para las Repúblicas Americanas; no solo ofendió á la Confederacion en sus derechos de Soberanía, é infringió los principios mas universales del derecho de gentes, sino que traicionó á la América y á su propio Pais, sancionando un ejemplo que tiende á subvertir las Nacionalidades Americanas existentes—

Tampoco podía satisfacer la manifestacion del Ministro Brasilero de que el reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay por el Brasil, no era un hecho nuevo sino consumado despues de muchos años, porque siendo este aserto falso, intentaba defender su infame conducta por un embuste grosero, sin dar por ello validez á su ilegítimo proceder, aunque tal reconocimiento preexistente á 1844 fuese exacto—

El nombramiento de enviados, uno en 1824, otro en 1826, y otros en 1841 y 1842, que invoca el Ministro Brasilero para justificar el hecho de la preexistencia del reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay es ineficaz al objeto—Por estos nombramientos, el Gobierno del Brasil proveyó á su comunicacion con un régimen ó poder de hecho, llevado de intereses bien distintos al reconocimiento de su Yndependencia, que nunca realizó, por la razon bien evidente de que aquella no había tenido lugar, y claro es que no podía el Gobierno del Brasil reconocer un hecho inexistente—Si tal reconocimiento había tenido lugar anteriormente, ¿para qué lo repitió inútilmente en 1844?—¿Es acaso admisible que una Nacion reconozca la independencia de otra tres ó cuatro veces sucesivas?—

Esto es absurdo, y solo puede ser alegado por el Gabinete del Brasil que no puede retroceder ante el ridículo, desde que afronta imperturbable la infamia y la traicion—Si este hecho fuese susceptible de mayor claridad, ella resultaría, si se observa que el primero de esos nombramientos tuvo lugar en la proximidad de una ruptura entre la Confederacion y el Ymperio y cuando la Confederacion Argentina defendía su integridad y Soberanía: que el 2. ° ocurrió en medio de la pasada guerra de la Confederacion y el Ymperio: que restablecida la Paz en 1828 caducaron estos actos del Gobierno del Brasil, como originados de un estado de guerra en que los beligerantes no respetan sus derechos normales, desde que ni en dicha Convencion, ni en las conferencias que la precedieron, nada alegó ni pretendió el Gobierno Brasilero respecto al Paraguay; antes bien reconoció explícitamente el derecho del Gobierno Argentino para disponer de la navegacion del Paraná, que cierra la comunicacion por agua del Paraguay, derecho conexo esencialmente con las razones que tiene el Gobierno Argentino para oponerse á aquel reconocimiento—

Los nombramientos de enviados en 1841 y 1842 indeterminados, y sin efectividad ó consecuencia, no podían tener sino idénticos objetos é igual deficiencia que los anteriores, acerca de importar el hecho de un reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay, que aun no había sido declarada—

El Gabinete Brasilero solo inició en 1843 el deseo de reconocer esa Yndependencia—En el mismo año el Gobierno Argentino declaró su resolucion á este respecto, en el Mensage á la Honorable Junta de Representantes—En este documento lejos de no rehusarse formalmente el reconocimiento de esa Yndependencia como falsamente lo afirma el Ministro Brasilero, la repelió expresamente en los siguientes términos—"El Gobierno del Paraguay ha solicitado de este el reconocimiento de la Yndependencia de aquella Provincia—El de la Confederacion siente no haber podido prestar su aquiescencia—Le manifestó con espíritu de fraternal franqueza los gravísimos inconvenientes, y le ofreció enviar y acreditar cerca de aquel Gobierno luego que se lo prometiesen las atenciones urgentes de que se halla rodeado, un Agente confidencial encargado de hacer las explicaciones convenientes á este importante objeto—El Gobierno, en testimonio de su amistosa sincera disposicion, y de sus vivos deseos por la prosperidad del Pueblo Paraguayo, sintió el placer de asegurarle que cualquiera que fuese la influencia que pudiera producir en el del Paraguay la relacion de los poderosos motivos que justifican la resolucion del de la Confederacion, jamas las armas de esta turbarian la paz y tranquilidad de aquel Pais que le son cordialmente amadas, y en cuya conservacion perdurable se interesa intimamente—"

No ha habido pues consecuencia en el Gabinete Ymperial desde que se halla establecido que el hecho que preexistia en 1844, era el no reconocimiento de la Yndependencia del Paraguay que aun no había sido declarada, y que la nueva emergencia era el reconocimiento ilegítimo de esa Yndependencia en 1844, por lo que al saberla protestó debidamente el Gobierno Argentino—

No obstante la incompetencia del Gobierno del Brasil para resolver esta cuestion por sí, con ofensa de los derechos de la Confederacion, y de los principios que reglamentan la supremacía é independencia de las Naciones; sin embargo de que al discutir los motivos en que se apoya la Yndependencia del Paraguay, abogando por ella, ultrapasa indebidamente los límites en que lo encadena el derecho internacional en las cuestiones de otros Estados; nada mas sencillo que demostrar los justos títulos en que se funda el Gobierno Argentino, para sostener que el Paraguay es parte integrante de la Confederacion y los vicios que envuelve esa argumentacion con que el Gobierno Brasilero pretende legitimar esa desmembracion injustificable, promovida y fomentada por èl—

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

—

Refutacion al libelo "La Semana."

(Continuacion.)

El salvage unitario redactor de "La Semana" pretende que la alianza del Brasil con el loco traidor salvage unitario Urquiza, es efecto de la coincidencia, de haber aparecido la defeccion de este traidor en los momentos en que el Brasil dirigía sus armas contra el General Oribe, y que siendo este enemigo comun hallaron de imperiosa necesidad su aniquilamiento.

Pero esta es una paradoja ridícula, pues que el loco traidor salvage unitario Urquiza no tenia absolutamente motivos ni pretextos para dirigir sus armas contra el Estado Oriental. La razon de que en ese Estado existiesen Divisiones Argentinas, no era bastante para invadirlo en alianza con un poder extrangero, ó mas bien, obedeciendo las órdenes de este; pues esas Divisiones se hallaban combatiendo en calidad de auxiliares, por la Yndependencia de ese Estado que amagaba una intervencion extrangera, y llenaban así uno de los mas sagrados deberes del Gobierno Argentino en la Convencion de 1828.

Debe tambien tenerse presente, que el loco traidor salvage unitario Urquiza no ha tenido mision de la República, ni para invadir el Estado Oriental, ni para hacer alianzas con ningun Gobierno extrangero. Ese traidor, no es mas, que un cabecilla inmoral y sublevado que despotiza una Provincia, y que prevalido de la proteccion que le ha ofrecido su degradado amo el Gobierno Brasilero, intenta romper de una manera atroz y brutal, los vínculos que ligan esa Provincia á la Confederacion.

Teniendo la República encargada al Ylustre General Rosas la direccion de sus negocios generales, las Relaciones Exteriores, la paz y guerra de la Confederacion, solo él tenia autoridad para dirigir sus Ejércitos, y el loco traidor salvage unitario Urquiza no ha podido sin contrarrestar esa uniforme voluntad de la República, y sin traicionar su pacto fundamental, lanzarse autoritativamente contra un Estado amigo de la Confederacion. Sin mision de los Pueblos para cometer ese atentado, ha sido justamente mirado por ellos con horror y declarado fuera del amparo de las leyes en toda la República, cuando esta se ha apercibido de sus negros crímenes, de su degradacion, y de su infame venta al Gobierno Brasilero.

Consiguientemente no puede haber alianza legítima entre un Gobierno como el del Brasil, y un rebelde que no tiene representacion ante las Naciones, y cuya autoridad de hecho, no pasa mas allá de la desgraciada Provincia que oprime. Las alianzas se celebran entre iguales, es decir, de Nacion á Nacion, y no encontramos mas igualdad entre la autoridad que dirige los destinos del Brasil, y la que usurpa el loco traidor salvage Unitario Urquiza, que la de ser ambas traidoras á la causa de la Amèrica, opresoras de la voluntad nacional, y propagadoras de principios inmorales y subversivos del órden social.

Los Argentinos miramos como un ataque cruento á nuestro territorio, á nuestros derechos, á nuestra soberanía é Yndependencia, no la alianza del Brasil con el loco traidor salvage Unitario Urquiza, pues este nombre no corresponde á esa infame coalicion, sino la degradada venta de este traidor á ese fementido Gabinete que lleno de ambicion, se lanza con felonía sobre nuestra Patria.

Es necesario no olvidar las ofensas que nos ha inferido ese Gabinete, el constante deseo que ha abrigado de usurpar nuestro territorio, y el del Estado Oriental; y penetrarnos de que su objeto exclusivo es avasallarnos, si puede, someternos y dejarnos exánimes, para que nos devore la funesta anarquía que procura desencadenar en nuestra Patria. El Gobierno Brasilero ha patentizado sus siniestras miras en el Estado Oriental, cuya Yndependencia trata de anular, cuyo territorio pretende usarpar escandalosamente, y cuya soberanía y derechos ultraja.

Lo mismo que ha practicado en el Estado Oriental, pretende en esta República, y para ello paga al loco traidor salvage unitario Urquiza, que incapaz de comprender otro interés que el de su ambicion, traiciona por él, los mas sagrados derechos de su Patria. Pero ellos se engañan miserablemente, si piensan que los Argentinos federales nos alucinamos con las utopias que propalan los salvages asquerosos unitarios. Los Argentinos federales conocemos toda la falsía què encierran las declaraciones del pérfido Gabinete Brasilero. La experiencia nos ha demostrado que ese Gabinete inmoral no teme rebajarse, hasta mentir, con olvido absoluto de su dignidad: reciente está entre otros hechos que así lo comprueban, la felonía con que declaró no tener intencion de hostilizar á la República, y procedió en seguida á invadir nuestros rios, y á comprar la defeccion del loco traidor salvage Unitario Urquiza para trastornar el órden social é introducir en ella si pudiera la desolacion y la anarquía. Tampoco lograrán los salvages asquerosos unitarios adormecernos con su propaganda de *Regeneracion* y *Constitucion*, pues sus funestos planes son muy conocidos, pues se hallan compendiados en la entrega de la Patria al extrangero, con tal de llegar á establecer en ella su ominosa y degradada dominacion.

En la permanencia del General Rosas al frente de los destinos de la Nacion, está su felicidad, su quietud, su Yndependencia. Esta es una necesidad imperiosa, reclamada por todas las conveniencias sociales, y necesario es combatir hasta la última extremidad, por obtener este proficuo resultado. Necesario es contribuir con vidas, haberes y fama, para exterminar al loco traidor salvage unitario Urquiza, antes de consentir que nuestra Patria pase de ser dirijida por el Ylustre General Rosas, á ser manchada por la inmunda planta de un bárbaro renegado, sin antecedentes, sin glorias, sin capacidad, sin patriotismo y sin una sola calidad recomendable.

No crea el loco traidor salvage unitario Urquiza, ni su envilecido amo el Gobierno Brasilero, que los Argentinos nos fatigamos de defender la integridad de nuestro territorio, y nuestra Yndependencia. No, para nosotros no hay fatigas que no arrostremos serenos por preservar esos sagrados intereses que nos legaron nuestros padres. El cansancio, cuando se trata de defender el suelo natal, su independencia y su honor, es propio de los cobardes y de los salvages unitarios. Pero no de los Argentinos federales que solo miran los intereses nacionales que se hallan comprometidos y la necesidad de preservarlos.

Pretende el Salvage Unitario redactor de "La Semana" que ademas de la seguridad de las vidas y propiedades de los súbditos Brasileros, ha influido tambien en el Gabinete Ymperial, para asumir esa actitud hostil, la paz futura de sus fronteras.

Cualquiera que tenga una ligera idea de los principios que observan las Naciones cultas para conservar la paz conocerá que un infundado temor no es una injuria real que pueda justificar el empleo de las armas, y mucho menos su ejercicio de una manera alevosa é inusitada—El pretexto de la seguridad de las fronteras, invocado por los defensores del Gobierno Brasilero jamás justificará la guerra pirática que este ha emprendido contra las Repúblicas del Plata. Por pretextos tan indignos solo ocurre al medio extremo de la guerra, una Nacion ambiciosa que pretende ensanchar sus fronteras con la adquisicion de territorios fértiles, y que no respeta para conseguirlo, ni los peligros á que se expone, ni los daños que causa al comercio extrangero. Esta sola consideracion ha debido detener al pérfido Gabinete del Brasil en sus hostilidades antes de aventurar los intereses primordiales del Ymperio en una contienda temeraria.

No necesitamos demostrar que el temor de que se supone agitado al Brasil por la seguridad de sus fronteras es un frívolo é infundado pretexto, pues bastantes pruebas tiene recibidas ese Gabinete de la lealtad, benevolencia y rectitud que presiden en los consejos del General Rosas, de su respeto por los derechos de las Naciones, y de la nobleza y dignidad que caracterizan todos sus actos. Basta recordar en corroboracion de este aserto, la estricta neutralidad que el Gobierno Argentino ha observado constantemente en las cuestiones internas del Brasil, y cuando era solicitado para dar auxilio y proteccion á una de las partes que aspiraba á segregarse del Ymperio: neutralidad que fué reconocida y estimada por el mismo Gabinete que hoy recurre á pretextos tan indignos, creyendo justificar con ellos sus dobles y pérfidos procedimientos.

El General Rosas jamás habría atropellado los derechos del Brasil mientras aquel Gobierno lo ha perpetrado de un modo vandálico contra la Confederacion. Asi vemos que n áun pesar de haber el Gobierno Brasilero violado esa Convencion, cometiendo hostilidades contra la República, sin haber dado el aviso prévio de seis meses antes, el General Rosas en sus siempre memorables notas del 18 de Agosto último, dirigidas al Sr. Ministro de S. M. B. previene con la anticipacion estipulada, que pasados los seis meses romperá las hostilidades contra, ese Gobierno aleve, y castigará su deslealtad—Esta ha sido su marcha, elevada, conspícua y constantemente acreditada á términos de que no se citará un solo caso, en que haya contrariado sus declaraciones, ó faltado á sus pactos.

No puede pues justificarse de ninguna manera la actitud hostil del Gabinete Brasilero hácia esta República, con los pretextos de que hace uso el salvage unitario redactor de "La Semana." Lo único que legitimaría esa actitud, serían las injurias reales que hu-

biese recibido el Ymperio del Gobierno Argentino, y su denegacion á repararlas; y esto, observando el cumplimiento de lo estipulado en la Convencion de 1828 para el caso de tener que romperse hostilidades entre una y otra Nacion. El Brasil no ha recibido esas injurias, y por el contrario las ha inferido atroces á la República, apresurándose á reconocer la pretendida Yndependencia de la Provincia Argentina del Paraguay, celebrando tratados con ella cuando no tiene personería legal ante las Naciones; atacando la Yndependencia del Estado Oriental, armando á nuestros enemigos, implorando la intervencion extrangera contra las Repúblicas del Plata, sobornando al loco traidor salvage Unitario Urquiza, para que le sirva de vanguardia en las aleves hostilidades que ha empezado, y cometiendo multitud de atentados no menos odiosos entre las Naciones civilizadas.

El Gobierno Argentino está pues en el sagrado deber de vindicar esas ofensas, desde que no ha obtenido reparacion de ellas por los medios conciliatorios de que ha hecho uso, y á ese fin contribuimos con entusiasmo los Argentinos, rodeando al General Rosas para que nos dirija como siempre á la victoria, y aumente el catálogo de nuestras glorias, y el número de nuestros trofeos.

Si teníamos que arreglar y determinar con el Brasil relaciones de política y comercio, es evidente que el medio de verificarlo no es la guerra á que nos provoca tan escandalosamente—Las relaciones de política y comercio se desarrollan con la paz, y son puntos de alta trascendencia que afectan los intereses vitales del pais, y que no pueden ni deben establecerse con la funesta precipitacion que pretenden hacerlo los salvages asquerosos Unitarios. Necesario es que la paz se haya consolidado en estos paises de una manera estable, para que nos haga conocer las necesidades de nuestro comercio y los medios oportunos de mejorarlo. Sin esto lo expondríamos, y nos privaríamos para el porvenir de los medios conducentes á su mejora y estabilidad. Necesario es un estudio profundo de estos puntos, y una discusion ilustrada sobre ellos.

Pero el Brasil está muy lejos de querer contribuir por estos medios al perfeccionamiento de nuestras relaciones comerciales y políticas, y solo pretende imponernos por la fuerza condiciones que nos debiliten, y contribuyan á su engrandecimiento. Así lo ha verificado en el Estado Oriental, y así lo tendrá indudablemente estipulado con el loco traidor salvage unitario Urquiza, y con los demas corifeos de su protervo bando, que solo aspiran á idealidades subversivas, sin hacerse cargo de la situacion de la Patria, ni de sus recursos, ni de los elementos con que cuenta para su engrandecimiento.

Es lo mas ridículo ver á los salvages asquerosos unitarios pretender formar de un solo rasgo de pluma *una coalicion americana que sirva de antemural para contener el desborde inaudito de arbitrariedades con que la política europea viene á menudo á echarnos en cara, no nuestra debilidad, sino nuestro atraso* (1). Para ellos esta es la obra de un solo dia, ya la tienen consumada, y con ella estan dando *jaque á la Europa, á pesar de no haber hecho la quinta parte del esfuerzo que pueden hacer*. (2)

¿Qué juicio puede formarse de tales hombres? Ellos se hacen los Señores del Continente Americano, lo legislan á su antojo, y ni piensan siquiera en consultar la voluntad de las Repúblicas situadas en él. Todos los que no se pleguen á estas ridículas y farsáicas utopias, son atrasados, son selváticos, son gauchos de la Pampa, que no conocen el poder de la América asociada.

Entre tanto, hombres eminentes han dado pasos para realizar esta gran obra, y han encontrado obstáculos insuperables que no han podido vencer, porque nacen de la situacion de cada una de las Repúblicas Americanas, de sus intereses, y de un número infinito de dificultades que han demostrado evidentemente ser irrealizable el plan interin no se consoliden la paz y la Yndependencia en cada uno de los Estados que deben contribuir á formar la liga Americana.

Así es como los salvages asquerosos unitarios revelan ante el mundo su insensatez y su locura, y lejos de obtener las simpatías que procuran grangearse, sirven de escarnio y ludibrio á las demas Naciones, y de instrumentos para el desarrollo del plan de conquista que ha emprendido el ambicioso Gobierno Brasilero—Esos malvados sin patriotismo, ni dignidad, no piensan en otra cosa que en vender su Patria al extrangero, y no se avergüenzan de asociarse á él para despedazarla y envolverla en ruinas y calamidades—Felizmente la Divina Providencia ha dotado al Ylustre General Rosas de eminentes virtudes para que con su esclarecido genio contenga los funestos planes de aquellos traidores, y salve la integridad é Yndependencia de la República, de las aleves agresiones con que el loco traidor salvage unitario Urquiza y el infame Gobierno Brasilero intentan hostilizarla.

(*Continuará.*)

(1) Palabras del periódico salvage Unitario "La Semana" que se publica en Montevideo, de fecha 15 de Diciembre último.

(2) Yd. Yd.

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

LOS TRIBUTOS.

Todos los pueblos y sociedades bien constituidas y organizadas que quieren vivir regularmente y protejidas en comun, deben adoptar en nombre de todos los miembros, medios adecuados y suficientes para obtener el fin que se proponen y á que se dedican, sobresaliendo entre ellos el principal y necesario pacto de sugecion considerado y depositado por unanimidad y expresa voluntad en una persona ya sea fisica ó moral.

Esta tan necesaria sugecion no solo es reconocida por nosotros; ella tambien lo es por todos los escritores que han tratado de esta materia y todos ellos por *uni voce* aseguran la anarquía que se seguiria si se observase lo contrario, y la estabilidad y felicidad, al menos presumida en teoria, que resulta de nuestra opinion; tanto mas cuanto que la práctica nos ha demostrado cuan conveniente é indispensable es semejante pacto.

Ahora bien, de estos nuestros principios emitidos, vemos que en toda sociedad bien constituida hay derechos y deberes recíprocos, esto es, derechos de los gobiernos para con la sociedad y vice versa, derechos de esta para con aquellos.

Estos derechos se extienden aun mas: no permanecen solamente dentro de los límites de cualquier Estado; ellos van mas allá, llegan hasta cualquier otro extraño, y allí tambien se siente la necesidad de ser observados unos por otros, para de este módo vivir felices y amigablemente protegiéndose y amparándose recíproca y mútuamente unos á los otros.

De aquí, pues, los dividimos en derechos internos y externos: los primeros son los que se refieren á las relaciones que hay y debe haber entre los súbditos de cualquiera nacion y su soberano ó gobierno (*jura majestatis inmanentia:*) los segundos son los que se refieren á las relaciones de un Estado para con los demas Estados (*jura majestatis transeuntia.*)

Persuadidos y ciertos de estos principios vamos á ocuparnos hoy de uno de estos derechos, el interno, y mostraremos que el gobierno tiene el derecho de imponer tributos y que á los súbditos compete la obligacion de pagar, como medio para conseguir el fin del Estado.

Pero lo que queremos mostrar verdaderamente es que habiendo esta obligacion de parte del pueblo, el gobierno no debe abusar de su derecho, espoliando y arrancándole mas de lo que exigen las necesidades del Estado: lo cual aparece entre nosotros si observamos los grandes y extraordinarios tributos que pagamos, solamente para bien y comodidad de nuestros mandones de la corte, que todo lo desparraman y distribuyen á manos llenas, mientras que lo restante del pueblo, las provincias que tanto contribuyen, viven en la miseria é indigencia como todos saben y reconocen. ¿Qué se hace de la gran entrada que dá esta provincia?

¿No vá cada vez que sale buque para la corte casi todo, quedando solamente una media docena de contos de reis para pagos de empleados públicos, &a. &a? ¿Qué es de las grandes obras que necesita nuestra provincia y que pueden hacerse con la tercera parte de su entrada? No existen; todo para la corte, nada para nosotros!

El pueblo se vé atormentado, no puede vivir con el peso de los tributos que le son impuestos. En rodados, en casas, en tiendas, en esclavos, en tabernas, en fin, en todo se hallan las contribuciones y todo paga tributo, causando de este modo un impedimento para el pueblo, que casi siempre abandona cualquier negocio por el peso y carga de semejante tributo. No queremos decir que no hayan tributos, sino que sean proporcionales y razonables solamente en cuanto alcancen para la consecucion del fin del Estado. Ellos son necesarios y recibidos en todos los gobiernos como medios de vida, y todos ellos necesitan del tal *jus tributorum*.

No es solamente el tributo pecuniario el que tanto nos atormenta y veja; tenemos tambien el de sangre que en nuestra provincia ha excedido á toda expectativa.

Todos sabemos que para la consecucion del fin del Estado no solo es menester ciertos préstamos en dinero, sino tambien en servicios de sus súbditos, sirviendo y defendiendo á la patria cuando necesitare de ellos.

De los enemigos no solo externos sino internos todos los ciudadanos son obligados á defender la patria; pero competentemente, quien debe cuidar de la seguridad pública, es el gobierno, exigiendo y determinando un número suficiente de soldados.

¿Pero qué vemos practicar con esta medida tan natural y precisa? Enteramente un abuso, dando ciertas y determinadas provincias, principalmente las del Norte, un número doble de defensores de lo que dán las del Sud.

Pernambuco, esta provincia valiente y fuerte, ha sido constantemente podada y gravada con esta especie de tributo, como ninguna otra del Ymperio. Su poblacion se halla hoy muy disminuida, estrangulada con un reclutamiento bárbaro que no ha cesado desde que asumieron el poder los hombres de justicia y tolerancia. Sí; abrumadnos, usad de vuestra acostumbrada injusticia para con el pueblo, porque teneis razon: pero sabed que él os detesta y maldice, y por mas que debiliteis á esta provincia, no perderá ella su blason y el nombre de *Leon del Norte*.

¡Cuántas familias enteras no se hallan hoy por esos montes desgraciadas y perdidas por causa de un descomunal reclutamiento llevado hasta el último punto?! Cuantos hermanos sin hermanos, cuántos padres sin hijos, cuántos esposos sin esposas, &c., &c.?! Entretanto, la corte se huelga y baila con refinado cinismo, gozando del tiempo favorable y bonancioso, excluida y eximida de la persecucion de un reclutamiento bárbaro, tal como el que asola esta provincia.

No importa; continuad, que no dejaremos de protestar contra un procedimiento semejante y contra esta gangrenada actualidad.

Nuestros servicios no se perderán y un dia la Patria se verá libre de las garras de semejantes buitres, y el porvenir aparecerá.

(De la "*Prensa*" en Pernambuco fecha 20 de Noviembre último.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

En 23 de Mayo de 1849, el procurador de número D. Lino Ferreira de la Cruz se presentó ante el Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, pidiendo se ordenase á D. Federico Massot el reconocimiento del vale presentado á f. 1.ª, endosado á favor del expresado Ferreira de la Cruz, por D. José Beristain, quien habia reconocido por suya la firma que suscribe el endoso—

Decretado el reconocimiento. Massot se excusó de verificarlo, alegando que este asunto era de la competencia del Tribunal de Comercio; que Ferreira de la Cruz lo habia demandado ya ante aquel Tribunal, y despues habia desglosado el documento de aquellos autos para demandarlo nuevamente ante el Juzgado civil—

Sustanciado este articulo por un traslado, el Sr. Juez dió con fecha 26 de Junio del mismo año á f. 8 vuelta el decreto siguiente—

"Y vistos: no há lugar con costas al articulo deducido por D. "Federico Massot de declinatoria de Jurisdiccion, y hágasele "saber que si en el término de un dia no comparece en la "oficina á practicar el reconocimiento ordenado se le dará "por reconocido, y se librará decreto de solvendo—*Mansi- "lla—*"

Apeló Massot en tiempo, y este auto fué confirmado por la Superior Alzada de Provincia—Apeló tambien de esta confirmacion para ante la Exma. Cámara de Apelaciones, donde en 8 de Octubre de 1849 se proveyó á f. 18 lo que sigue—

"Vistos: no apareciendo diligencia por parte del apelante de haber promovido este asunto ante el Tribunal de Comercio, se confirma el auto de la Alzada de Provincia; debiendo entenderse su confirmacion con respecto al auto de f. 10 vuelta, que es el apelado, y no al decreto de f. 11 librado durante la substanciacion del recurso; y satisfechas préviamente las costas causadas en el Tribunal, devuélvanse por su órden"—[Hay tres rúbricas de los Señores Lopez, Saenz Peña y Campana]—

Devueltos los autos al Tribunal de su procedencia, se mandó ejecutar el auto confirmado—Notificadas las partes, Massot se presentó exponiendo, que como la razon alegada por la Exma. Cámara de Apelaciones para pronunciar su confirmacion era que no habia justificado, como debia, que la parte contraria habia ocurrido al Tribunal consular, y que despues habia sustraido el documento para demandarlo nuevamente ante el Sr. Juez de 1.ª Ynstancia; era de justicia que este se sirviese mandar librar oficio al Tribunal consular, á fin de que informase sobre la verdad de aquel hecho, como de que se habia presentado pidiendo [Massot] un certificado, que no habia podido obtener por estar incompleto el Tribunal, é inhabilitado para conocer en sus cuestiones—

Sustanciado este nuevo articulo por medio de un traslado, se resolvió á f. 23 en los términos siguientes—Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1849—

"Y vistos: no há lugar con costas á la solicitud de D. Federico "Massot, [f. 20]; y no reconociendo este el documento de "f. 1.ª como está mandado por proveidos egecutoriados [f. 2 "y 5], llévese á debido efecto el auto de f. 10 y el de su refe- "rencia de f. 8 confirmado por la Exma. Cámara de Apela- "ciones—[firmado] *Mansilla—*"

Massot interpuso recurso de apelacion de esta providencia, y en 17 del mismo mes á f. 25, se proveyó como sigue—

"Resultando del presente escrito que D. Federico Massot no "ha cumplido con practicar el reconocimiento de f. 1.ª como "estaba ordenado [f. 2 y 5]; y nuevamente se le ha manda- "do por el proveido del 10 del corriente f. 23, en cumplimien- "to de la resolucion ejecutoriada de la Exma. Cámara de "Apelaciones; hágasele saber que no há lugar al recurso que "por tercera vez interpone, y que dándose por reconocido el "documento de f. 1.ª, abone su importe en el término de "tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo— "[firmado] *Mansilla—*"

Apeló Massot directamente para ante el superior, al cual presentó el certificado del Tribunal de Comercio: despues de oir á D. Lino Ferreira de la Cruz, por medio de un traslado, el Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia decretó en 29 de Enero de 1850, á f. 34, lo que sigue—

"Vistos: devuélvanse al Juez de la causa para que lleve á efec- "to su providencia de f. 25, librada el 17 de Noviembre úl- "timo—(firmado) *Pereda—*"

Massot interpuso recurso de apelacion para ante la Exma. Cámara, donde subidos los autos se pronunció en 8 de Abril de 1850, á f. 33 vuelta el decreto siguiente—

"Vistos: se confirma el auto apelado de la Alzada de Provin- "cia de 29 de Enero del corriente año á f. 34 de las corrien- "tes; y satisfechas las costas causadas en el Tribunal, de- "vuélvanse por su órden—(Hay tres rúbricas de los Señores "Lopez, Saenz Peña y Campana)—"

D. Federico Massot interpuso el recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, y sustanciado el articulo se elevaron los autos con oficio al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios el cual en 19 de Mayo de 1851 ha resuelto en los términos siguientes—

"Considerando que el auto de que se ha interpuesto el presente recurso, es un auto meramente interlocutorio, y que segun lo dispuesto en el artículo 1.° de la ley de 5 de Diciembre de 1838 el recurso extraordinario por nulidad é injusticia notoria solo puede interponerse de *las sentencias definitivas*, se declara—

Que no há lugar al recurso—

En consecuencia se condena al recurrente en las costas y en la pèrdida del depósito, que será distribuido en la forma prescripta por el art. 13 de la citada ley de 5 de Diciembre de 1838—Elévese con la relacion del caso á noticia del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y devuélvanse los autos—*Lorenzo Torres—Felipe Senillosa—Eustaquio Ximenez— Eduardo Lahitte—Baldomero Garcia—*"

Es copia—

Torres—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria—

Buenos Ayres, 16 de Diciembre de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva en copia la relacion de la Causa seguida entre D. Lino Ferreyra de la Cruz, y D. Federico Massot, sobre intereses, y la sentencia que en ella ha pronunciado el Exmo. Tribunal de Recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria

Al Senor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia la relacion y sentencia prounuciada por el Exmo. Tribunal de Recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en la causa seguida entre D. Lino Ferreyra de la Cruz, y D. Federico Massot, sobre intereses; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Senor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Enero 6 de 1852—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 14 *de Enero de* 1852—

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 13	426,708 ½	18 1½	2,412,676 2	1,986	2,732,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,863 6	" "	41,355 3				
Letras cobradas	25,884 5						
	467,456 3½	18 1½	2,454,031 5	1,986	2,732,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	25,884 5				
Un billete de Tesoreria renovado	" " "	" "	" " "	" "	8,000		
Su premio en 3 meses 22 dias al 1½ p§	448						
Al Capitan interino del Puerto por gastos con destino á objetos del servicio público	197 4						
Al mismo, por id. para id. id	790						
Al mismo, por id. para id. id	1,580						
A D. Diego White, por carbon de focil para el Vapor de guerra "La Merced"	15 3	" "	8,484 5				
Al Capitan interino del Puerto por gastos con destino á objetos del servicio público	950						
Al mismo, por id. para id. id	600						
Existencia	462,875 4½	18 1½	2,419,662 3	1,986	2,724,800	4,385,600	1,596,913 7½
	467,456 3½	18 1½	2,454,031 5	1,986	2,732,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 14 *de Enero de* 1852—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		1,785 1		
Del Estado				
y en dep'to	55,016 7	" "	" "	8 7
Entrada	732 5	" " "	41,355 3	
Salida	11,670 1			
Puerto	1,788 6			
Contribucion	559 2			
Eventuales	113			
	69,880 5	1,785 1	41,355 3	8 7

HABER.	*Moneda corriente*	*Metalico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	14,863 6	" "	41,355 3	
Existencia	55,016 7	1,785 1	" "	8 7
	69,880 5	1,785 1	41,355 3	8 7

Buenos Ayres, Enero 14 de 1852—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Lanchon Carmelita, de 7 toneladas, patron J. Silva, del Monte el 12, con 16 carretadas leña, 500 mazos paja; al patron.

Garandumba Antonia, de 25 tns., p. J. Figari, de las Higueritas el 12, con 50 carretadas leña; al patron.

Ballenera La Mesma, de 6 tns., p. A. Lecar, de la Colonia ayer, en lastre; al patron

Goleta Ysabel, de 15 tns., p. L. Cachichi, de las Higueritas el 10, con 23 carretadas leña; al patron.

Lanchon Nueve de Noviembre, de 5 tns., p. M. Foley, de Santa Fé el 6, con 3,500 sandias; al patron.

Goleta Magdalena, de 80 tns., p. P. Marel, de Corrientes el 29 de Diciembre, con 2,016 cueros vacunos secos, 19 petacones tabaco, 32 sacos cerda, 160 tirantes; á J. Llavallol é hijos.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Yrt, de 215 tns., cpn. W. Ferytu, de Cadiz el 30 de Noviembre; á Delisle y hermanos: á los mismos, 152 lastras sal.

Son Nacionales..	6
Yd. Extrangeros..	1
Total.....	7

Buenos Ayres, Enero 14 de 1852.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Sauce, de 20 toneladas, patron Juan B. Sacone, para el Ñancay, en lastre; por M. Rughi.

Goleta Cármen, de 80 tns., p. José Gascay, para Santa Fè, con 200 barricas harina, 79 id. azucar, 20 barriles vino, 5 cajones géneros, 1 bolsa pimienta, 1 barrica fariña, 29 rollos tabaco; por el patron.

Balandra Ysabel, de 19 tns., p. José Vignale, para Santa Fé, con 200 barricas harina; por Vicente Rosa (hijo.)

Ballenera Banguela, de 5 tns., p. José Sanguinetti, para la Colonia, con 200 docenas tomates, 150 zapallos, 200 docenas pelones, 6 id. repollos; por el patron.

Goleta Sacra Familia, de 50 tns., p. Andres Carbon, para Gualeguay, con 12 pipas vino, 30 canastos ginebra; por D. Gandulfo.

Lanchon Carolina, de 2 tns., p. Federico Sardi, para la Colonia, con 3 fanegas papas, 1 docena zapallos, 70 id. tomates, 10 id. ajies, 100 repollos; por M. Rughi.

Goleta Nuestra Señora del Huerto, de 50 tns., p. Bartolo Puchi, para Montevideo, con 10 cajones tabaco, 1½ bocoi id., ½ id. id., 7 coches, 1 casilla de madera, 68 pedazos madera; por Domingo Gandulfo.

EXTRANGEROS.

Vapor Manuelita Rosas, correo maritimo de la Legacion de los Estados Unidos de Norte-América, capitan Gazzam, para Montevideo.

Son Nacionales..	7
Yd. Extrangeros.	1
Total..	8

Buenos Ayres, Enero 14 de 1852.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

VENTA DE TRIGO.

Mercado del Norte.

Enero 7.

Trigo vendido por este Mercado en primer mano desde el 29 del mes anterior al dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Pablo Sarce, á don Juan Costa	12	á 156
" Pablo Sarce, á don Marcelino Benites	30	á 156
" Crisóstomo Rodriguez, á don Pedro Longuinotet	6	á 160
" Juan Casaballo, á don Agustin Marchan	6	á 142
" Zacarias Benites, á don José Llanel	21	á 155
" Zacarias Benites, á don Sebastian Martinez.	17	á 150
" Pablo Sarce, á don Sebastian Martinez	18	á 156
" Crisóstomo Rodriguez, a don Sebastian Martinez	18	á 166
Suma....	128	

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
! Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitaro Urquiza!

Crédito Pùblico.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 14 hasta el Sàbado 17 del presente mes de Enero, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1852.

COCINERA.

Se precisa una para una familia, en una Quinta. Ocúrrase á esta Ymprenta.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Se vende.

Un coche galera, fuerte, cómodo y lucido: propio para la ciudad ó campaña, ocurran á la calle de la Yndependencia N. ○ 271. o 13—6p.

Recien introducido. Cebada inglesa mas barata que en otras partes, por mayor y menor.
En la Botica de los Augelitos.

Pastillas de altea, aguas de olor inglesas escojidas, jabon de Windsor rubio y blanco, idem de almendras; estos jabones son de la mejor calidad, Pevetes riquísimos, raspadores para los callos, &a.
Calle Chacabuco No. 70.

Para confiteros, licoristas y panaderos, á precios bajos. Carbonatos de Ammonia, estaños en hojas, lmuy fino, ácido tartárico, ácido cítrico. esencia de limon y naranja, &a., &a.
Calle Chacabuco No. 70.

Otros artículos para farmacéuticos, de la mejor calidad y á precios acomodados. Hydriodato de potasa, aceite de castor en botellas chicas, cloruro de soda líquido, alcanfor refinado, cápsulas de copaiva, caramelos de goma ricos, nitro refinado, pasta de altea, goma-arábiga escogidas, Benjuí almendrado, precipitado rojo, conserva de rosas, jalapa é hipecachuana en polvo, pastillas de idem, calomelanos, extracto de amapolas, emplasto de mercurio con amoniaco, &a. &a.
EN LA BOTICA DE LOS ANGELITOS.
d9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Secretaría de la Universidad—

El infrascripto Pro-secretario y Vedel General de la Universidad, hace saber á quienes interese que desde el 15 del que rige, se despacharán matrículas para ingresar á los estudios de dicho Departamento en el curso del corriente año. La Secretaría estará abierta, al efacto, desde las 9 á las 12 de la mañana.
Buenos Ayres, Enero 7 de 1852.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

COLEGIO DEL PLATA.
Calle San Martin No. 178 y 180.

Las clases del Colegio del Plata se abrirán de nuevo el dia 10 del corriente.

El Director no puede menos de corresponder empeñosomente à la ilimitada confianza, con que hasta hoy se le ha honrado. Y los favorables resultados, que se obtuvieron en el curso del año vencido, le sirven de garantía para ofrecer á los Señores padres de familia el ejercicio de sus facultades, consagrándolas exclusivamente al progreso de la bien dispuesta Juventud Argentina. Bien conocen los jóvenes discípulos del Colegio del Plata el amor sincero, que les profesa su Director, y la noble ambicion que le anima, de llevarlos por el sendero de la virtud y de las iencias.—En ellos reposan las esperanzas de sus Padres para la ilustracion y engrandecimiento del Pais; y el infrascripto, contando con los decididos esfuerzos y las luces de sus colaboradores, verà colmados todos sus deseos, si, despues de cada año de desvelos y de constantes tareas, los Señores Padres de familia pueden decirle—"Estamos Satisfechos." Hé aquí el honroso término á que aspiran todos los Profesores de este Establecimiento.

Se abrirán en Febrero pròximo las Aulas de Retórica y de Geometría práctica para los alumnos que se han preparado ese camino. Esta última modificacion en el plan de estudios tiene por objeto especial hacer efectivos, y aplicables los conocimientos, que la teoría ha encomendado al raciocinio.

Prestándose á los ruegos de muchos Señores Extrangeros, el Director creará en el Colegio una Seccion puramente francesa, en la que se prodigarán todos los cuidados necesarios para el adelanto y moralidad de los jóvenes.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1852.
e12— Alberto Larroque.

LOST.

Within the four squares of calle Victoria Santa Clara, Representantes, Peru, or in the market place, a Camafeo breastpin set in gold.

The finder will be suitably rewarded by leaving the same at No. 69 calle Defensa.

PERDIDA.

Entre las cuatro cuadras de la Calle Victoria, Santa Clara, Representantes y Perú, ó en el mercado un Prendedor de Cameo, engarzado en oro.

El que lo encuentre será justamente gratificado, dejando dicha prenda en la casa N. ○ 69 Calle Defensa. d18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—Muy Ynteresante—

El que desee hacerse de un Establecimiento de campo que dista 31 leguas de la Ciudad, al Sud, en el punto conocido por Tajamar del Espartillar, puede ocurrir á la calle "San Francisco" No. 184 donde hallará con quien tratar: dicho Establecimiento consiste en una buena casa de negocio muy acreditada cuyo vecindario la mayor parte son Yngleses ó Yrlandeses; una majada mestiza compuesta como de dos mil quinientas cabezas, corral de ñandubay y tabla, y algunos animales yeguarizos. El querer desprenderse de ello su dueño hoy es solamente por hallarse en actual servicio. n14—6p

LIBROS EN BLANCO YNGLESES.

En la Librería de G. y H. Mackem N. 20 calle San Martin: hay tambien un surtido de útiles de Escritorio en una clase superior, como plumas de acero de Gillot y de Perry, cortaplumas y navajas de barba de Roagero, papel de carta de oficio y de copiar, tinta de la famosa fábrica de *Amora*, idem de copiar, lacre superior, apreta de papeles, tinteros, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles. &a. &a. &a. d30—15p.

SE ALQUILAN

Dos piezas de altos calle de Belgrano N. 57. d2-2p.

MUCHACHO—Se precisa uno para barrer y hacer mandados &c. Ocúrrase á esta imprenta.

Papel de imprenta de varias clases y tamaños hay en venta en casa de—
Collet Dichl & Ca.
d3—4p. Calle La Defensa Núm. 143.

AVISO.

Se nesecita una sirvienta como para mucama y atender á un hombre solo: siempre que de buenas recomendaciones ocurra á la calle de Potosi N. 227, ocho à nueve de la mañana. d15—3p.

A V I S O.

Fiambreras de alambre muy finas y de varios tamaños, se acaban de recibir y se hallarán á precios muy acomodados en la mercería frente á San Juan.

Guitarras francesas superiores al ínfimo precio de 60 pesos cada una y por cantidades se hará una rebaja en consideracion; para verlas y tratar ocúrrase á la mercería frente á San Juan.

En la misma casa se ha recibido igualmente un extenso surtido de costureros para señoras; estuches con necesarios para hombres; ricos bastones con estoque; medias rayadas de colores; perfumerías de todas clases; carpetas de paño; almanaques de escritorio; camisas y cuellos de hilo é infinidad de artículos de gusto aparentes para obsequio.

Tambien á precio mas barato que en otras partes, papel de carta, idem de oficio, idem de colores, idem rayado; idem para esquelas y de dar los dias, idem para dibujo, lacre fino, obleas de goma, cortaplumas finas, campanillas y timbres de escritorio, arenilla punzó y dorada, tinta negra y punzó, plumas de acero superiores, navajas de barba y sentadores de Rodgres; mercería frente á San Juan d24—3p.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San Francisco.
d9—8p.

Traduccion de cartas, documentos, cuentas &c., del ingles, frances, portugues y español, se hacen en la casa calle San Martin numeo 166, á precios moderados. d8—15p.

Con contrata ó sin ella. Se ofrecen dos piezas para alquilar propias para toda clase de negocio, con mas otras comodidades que se proporcionarán, con el frente á la Plaza de la Yndependencia antes Concepcion. Para tratar ocurrase á la calle de la Yndependencia N. 237. d19—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policia de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en que están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.

Hará V. muy seriamente responsables, á los Alcaldes, Tenientes y auxiliares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.

En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos,dependientes pupilos,ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.
Moreno.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo admitido en calidad de socio en nuestra casa de comercio al Señor D. Francisco Ferrario, la razon de esta será en lo sucesivo la de Corti, Francischelli y Ferrario.

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1851.
e3—3p.

Se vende un manso y muy bueno caballo á un precio muy módico en la Calle de San Martin No. 30 frente la Catedral. O15-3c

GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que habiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

Aviso para los dueños de Panaderia.

Harina fresca del Norte para el consumo de esta plaza.

Como mil Barricas de superior calidad hay en venta, en lotes al gusto del comprador ocurriendo á Zimerman, Fracier y compañía Calle la Defensa No. 69.
d2-6s.

AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Atencion á la salubridad pública.

El que subscribe, autor de la composicion impermeable, pone en conocimiento del respetable públicoque anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento, que al mismo tiempo que desterran o de raiz el márgen de que tantas víctimas se anticipen al sepulcro con la muerte prematura; habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda, respirarla de dia y encerrada de noche: las enfermedades mas peculiares son, viciar toda la masa humoral y en los sudores matutinos ocasionar un resfriado, que siendo mal cuidado, puede originar una enfermedad de pecho llamada pulmonía; la consuncion destructiva, ó por último resultado la tísis &c.

Las personas que deseen evitar tan graves perjuicios pueden ocurrir calle de Belgrano núm. 157.
n26— Jose Puch y Bruguera.

COLEGIO de San Martin [Calle San Martin N. 55.]

El Director que firma tiene el honor de dar los parabienes para el año nuevo á los Sres. padres de familia en general, y à aquellos quienes le han confiado la educacion de sus hijos en particular; recomienda al mismo tiempo su establecimiento. Pues en dicho Colegio se observa un método único como para conseguir los efectos que ecsige la enseñanza juvenil. Los alumnos de aquí no se ven fatigados por el aprender de memoria una infinidad de cosas sin concebirlas en la mente. No los Sres. profesores se esmeran en desarrollar el entendimiento del alumno por medio de esplicaciones verbales, con el objeto de que el jóven instruido por este método un dia esté capaz de conseguir la mayor perfeccion solo por propios raciocinios, sin verse en la necesidad de recurrir al tesoro de la memoria el cual muchas veces se pierde en las distracciones de otra edad, sin dejar rastro alguno, lo que jamas podrá suceder á una razon bien cultivada.

Los jóvenes á pupilo y à medio pupilo reciben el mas esmerado trato, tocante á educacion, alimentos, limpieza idem. *Roberto Hempel.*
Enero 8 de 1852. e8—3p.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N. ○ 11.
A Paris.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interessés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.
Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Bunos Ayres, Junio 7 de 1851.

Librería del Plata. **Libros nuevos.** Calle San Martin N° 24.

Entre otras obras nuevas y de mérito, adornadas con ricas y diversas láminas acaban de recibirse la Era revoluciooaria desde 1789 hasta nuestros dias: Anquetil, historia universal continuada hasta 1848, por Ortiz de la Vega. Historia general de España, por Mariana, continuada por Miniana y con el complemento hasta 1848, por Ortiz de la Vega: Historia de Zumalacarregui: Zoliman y Zaida: El Tigre del Maestrazgo: Mil y una noches Arabes: Españoles pintados por sí mismos: Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas: López, legislacion universal de España é Yndias: Corpus Juris civilis: Pothier, pandectae justinianae: Viage de España, Francia é Ytalia, por Cruz: Viajes de Antenor por Grecia y Asia: Compendio del arte Militar: Derecho penal por Rossi: Cuentos fantásticos: Curso elemebtal de estudios: Voz de la naturaleza: Composiciones serias y críticas, por el estudiante: E hombre grave: Madrid y nuestro siglo: Cartas del Filósofo rancio: la corte de la reina Ana: Las ferias de Madrid: Terapéutica do Cuwards: Tirso de Molina &c.—Hay ademas come siempre un selecto y variado surtido de artículos de escritorio. n8-6pc

CARIDAD.

La pobre de solemnidad tullida de piés y manos, llamada Càrmen Albarracin, suplica á todos los devotos del Señor, que compadecidos de su mísero estado, el que se dignen darle una corta limosna del modo que sea de su mejor agrado: en el Cielo hallarán la caridad. Para cuyo fin avisa, que vive en la calle Charcas, No. 160. fgt.

AVISO.

En la calle de Chacabuco N. ○ 323 se vende carbon de Santa-Fé á 24 pesos fanega, á 6 pesos cuartilla medida de la Boca; por este mismo precio se le conducirá á su casa dejando el número de la en que vive el que lo nececite.
José Guido. d9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue:

'De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superiores disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolia, y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aunque sea para cargar ó descargar, y sujeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda para que no se alegue ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1. ○ y 2. ○ son del tenor siguiente:

1. ○ "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2. ○ Los que infringieren el anterior artículo, serán presos sn el acto por la Policía y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegada la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se hace al efecto.

Buenos Ayres, Septiempre 9 de 1851.
Moreno.

EN 24,000 PESOS.

Se vende un cuarto de tierra esquina con 70 árboles de durazno de diferentes clases, 17 higueras de todas clases, 13 parras, 19 naranjos entre ellos tiene un gran jardin con toda clase de flores variadas y de gustos esquisitos, tiene ademas 5 piezas de material con los techos de paja, una cocina y pozo de balde.—Para tratar calle del Temple, del Jardin Argentino tres cuadras para el campo sobre mano izquierda hallarán la dueña.

AVISO.

Se vende madera de algarrobo, en trozos y aserrados; se dará á un precio acomodado: para tratar ocúrrase á la Plaza de Lorea, bajo de los corredores N. ○ 10, entrada calle de la Federacion. Hay ademas postes para veredas prontos y buenos. d18.

SE DESEA ALQUILAR SI ES POsible en el centro de esta Ciudad, un corralon propio como para el negocio de seis ú ocho carros, con algunas habitaciones y galpon de depósito si los hubiese. Para tratar del precio del alquiler ocúrrase calle de la Merced número 64. d15-3p

SE facilita dinero sobre terrenos en buen parage, muebles, alhajas y otros objetos, por un módico interés; tambien se comprará el objeto que se presente en garantía, entrando en un arreglo razonable: calle de Cuyo núm. 154 Escritorio, desde las 8 hasta las 6 de la tarde.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.